

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA No. 473**

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de Un Proveedor de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de **PROCOLOMBIA**, servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios”.

A. LEVEL 3

Observación No. 1

El servicio de Hosting Externo virtualizado se requiere en una plataforma dedicada o en una plataforma Multi Tenant?.

Respuesta: No es obligatorio, en caso de tener un costo se debe generar un item aparte dentro de la propuesta.

Observación No. 2

Confirmar la cantidad de servidores, en el pliego punto 1.10.1 dice 23 servidores y en la tabla de descripción aparecen 24.

Respuesta: La cantidad de servidores son veinticuatro (24).

Observación No. 3

Confirmar las bases de Datos SQL Server porque en la tabla se indican 2 BD SQL Standard y 2 BDSQL Enterprise, sin embargo al ver la relación se indican 24 máquinas virtuales encontramos que hay 5 MV con SQL Server: Servidor VI, Servidor Aplicaciones IIS, Servidor Bodega de datos, Servidor Reportes, Servidor SQL Bonita, Por favor confirmar.

Respuesta: Las bases de datos SQL SERVER son cuatro (4), dos (2) BD SQL STD y dos (2) SQL ENT, la BD del servidor de Aplicaciones IIS 6.0 que tendra instalado SQL SERVER 2008 STD, sera suministrada por ProColombia.

Observación No. 4

Observación No. 4

Favor confirmar si para éstas Bases de Datos la administración debe ser realizada por el proveedor.

Respuesta: La administración de las bases de datos SQL SERVER la hará ProColombia y las MYSQL las deberá administrar el proponente.

Observación No. 5

Favor confirmar si para las Licencias de las Bases de Datos, deben ser proporcionadas por el proveedor.

Respuesta: Las cuatro (4) bases de datos SQL SERVER , dos (2) BD SQL STD y dos (2) SQL ENT deberán ser suministradas por el proveedor.

Observación No. 6

Favor confirmar si las Bases de Datos MySQL serán provistas por la entidad

Respuesta: Las bases de datos MYSQL serán suministradas por ProColombia.

Observación No. 7

Favor Confirmar de acuerdo con el texto indicado en la tabla se servidores a que se refiere la entidad “Replicaciones “

Respuesta: La replicación entre estos servidores que tienen iguales características (Storage, VCPU, RAM) deben ser de doble vía, cuando se escriba en un servidor los archivos se deben replicar en el otro servidor.

Observación No. 8

Cuantos cables se requieren para el servicio de Full Rack y de qué tipo: UTP, Fibra Monomodo, Multimodo.....

Respuesta: Todos los cables son UTP, el Full Rack debe estar conectado a los servidores virtualizados (hosting) a través de un equipo de red que permita intercambio de información entre los servidores que están en el rack y la plataforma de virtualización.

Observación No. 9

Por favor confirmar por parte de la entidad a que se refiere con el punto 1.10.3 donde indica que la plataforma de virtualización permita “generación de espejos de cada máquina”, puede ser interpretado como generación de Snapshots, por favor aclarar

Respuesta: La generación de espejos se refiere a la funcionalidad de snapshot de VMWARE.

Observación No. 10

Por favor aclarar en el punto 1.10.5 cuando indica replicación entre servidores con el motor de BD MySQL , si en dicha replicación el servidor destino se va a encontrar en otro DC o va dentro de la misma infraestructura del DC principal.

Respuesta: La replicación es maestro-maestro, los servidores estarán en la misma infraestructura que proponga el proveedor.

Observación No. 11

De acuerdo con la tabla donde se relacionan lo servidores aparecen dos servidores MySQL, por favor confirmar si el concepto de replicación se entendería como si el servidor 1 de My SQL replica con el servidor 2 de MySQL

Respuesta: La replicación es maestro-maestro en doble vía.

Observación No. 12

De acuerdo con el numeral 1.10.5 por favor confirmar si lo que se desea es a nivel de la BD MySQL es configurar un esquema de alta disponibilidad en cluster activo pasivo o activo activo

Respuesta: Lo que se requiere es que entre los servidores se replique la data, el proveedor estará en la libertad de proponer una solución que cumpla con la replicación maestro - maestro en doble vía.

Observación No. 13

Por favor confirmar si dentro de los servicios solicitados la administración de la BD debe ser realizada por el proveedor

Respuesta: La administración de las bases de datos SQL SERVER la hará ProColombia y las MYSQL las deberá administrar el proponente.

Observación No. 14

Por favor confirmar en el numeral 1.10.7 el detalle del alcance cuando se menciona. Administrar los componentes de la solución, por favor aclarar a que se refiere la entidad “Componentes de la solución “podemos asumir que son aplicaciones de BD, aplicaciones servidores

Respuesta: Los componentes son los servidores y sus sistemas operativos que incluyen las actualizaciones que los fabricantes publiquen.

Observación No. 15

En el numeral 1.10.10 por favor aclarar un poco más el alcance de ojos y manos remotas, que es lo que le entidad espera de este servicio, por favor dar un ejemplo concreto. Ya que contar con un ingeniero especializado para cada plataforma de hardware y software solo para ir a mirar o ejecutar un comando sobre plataformas propiedad de la entidad termina siendo un servicio muy costoso.

Respuesta: Las manos y ojos remotos se refiere a tener un recurso que se pueda solicitar en el DATACENTER para que ejecute alguna acción que no se pueda ejecutar por una conexión remota, ejemplo reiniciar un servidor que se bloqueó o se apagó, ingresar un DVD en una unidad, no se requiere que sea un especialista.

Observación No. 16

En el numeral 1.10.11 por favor aclarar, si dicho servicio de alistamiento de instalación hace referencia a los equipos de propiedad de la entidad, de igual forma aclarar si la instalación de los sistemas operativos o la reinstalación de los mismos en cuantas oportunidades se realizaría. Con el fin de estructurar los costos adicionales que tengan relación con la reinstalación de sistemas operativos acordes con la Entidad

Respuesta: El servicio de alistamiento e instalación se refiere a la puesta en funcionamiento de los servidores virtualizados solicitados que se hará una sola vez al inicio del proyecto.

Observación No. 17

En el numeral 1.10.13 por favor aclarar si el proveedor debe colocar un recurso humano en la instalación de Procolombia para gestionar las aplicaciones

Respuesta: Los recursos serán de ProColombia, solo se requiere que se habiliten los accesos remotos a los servidores de la solución.

Observación No. 18

En el numeral 1.10.15 por favor aclarar cuantas veces se estima realizar la migración de máquinas o es solo durante la fase de instalación.

Respuesta: La migración de máquinas se hará una sola vez al inicio del proyecto.

Observación No. 19

En el numeral 1.10.23, por favor aclarar y profundizar el alcance del servicio de restauración de datos. Se considera solamente una prueba donde al restaurar la data sea exitosa o un proceso donde se revise la funcionalidad a nivel de aplicaciones y datos de forma integrada? Esto con el fin de poder dimensionar los costos asociados a dichos servicios profesionales.

Respuesta: La restauración de refiere al caso donde se requiera recuperar la información del backup por alguna pérdida y la restauración para probar que los backups se estén realizando correctamente.

Observación No. 20

En el numeral 1.10.24.2, por favor aclarar si el canal de 100 mbps de internet es para la sede de Procolombia, porque en la licitación de datos esta ofertado, o es un canal adicional que requiere Procolombia

Respuesta: El canal de internet solicitado debe ser una conexión dedicada entre ProColombia y el proveedor destinado para la administración de los servidores y aplicaciones de la solución y en algunos casos como contingencia de la sede principal para tener salida de internet.

Observación No. 21

De este proceso entendemos que le entidad está solicitando un canal de 100 Mbps para la publicación de portales en DC Col XV y uno de 50 Mbps para la navegación de los usuarios al portal, esto es así?

Respuesta: ProColombia requiere que se suministre en la solución un canal dedicado de internet de 50 Mbps y un canal MPLS de 50 Mbps para la administración de los servidores y aplicaciones de la solución y en algunos casos como contingencia de la sede principal para tener salida de internet.

Observación No. 22

Respetuosamente solicitamos a la entidad, aclarar si para los servicios de Plataforma Tecnológica (Hosting Virtual y Housing), Servicio de comunicaciones y Servicio de soporte técnico, el proponente debe entregar una propuesta de SLA's de dichos servicios con su correspondiente penalidad. Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: El proponente deberá entregar un documento de SLA's basado en el numeral 1.10.25 donde se especifican las penalidades.

Observación No. 23

Por favor aclarar si nuestra interpretación es correcta referente a: la disponibilidad del 99,982 % para los servicios de infraestructura central es decir, UPS, plantas generadoras de energía, aires acondicionados, en caso contrario por favor aclarar o brindar ejemplos más concretos de lo que interpreta la entidad por problemas asociados a niveles físicos, "enlace, red o transporte"

Respuesta: La disponibilidad del 99.982% mensual se refiere a la solución ofrecida, para esto el proponente debe garantizar la infraestructura necesaria para que los servicios instalados por ProColombia estén siempre en línea.

Observación No. 24

Por favor aclarar la tabla de penalidades para la disponibilidad del 99,982%, a cual rubro de facturación aplicaría

Respuesta: La penalidad se aplicara al valor total mensual de la factura.

Observación No. 25

Solicitamos amablemente prolongar hasta el 6 de Noviembre de 2017 la entrega de la propuesta

Respuesta: La entrega de las propuestas se MODIFICA para el 2 de noviembre de 2017.

B. UNE

Observación No. 1

Considerando que la fecha en que se dará respuesta a las observaciones se establece para el jueves 26 de octubre sin determinar hora y el cierre de recepción de ofertas para el lunes 30 de octubre a las 11 AM donde sólo habría un (1) día hábil para adapta el diseño de la propuesta a las claridades o ajustes recibidos, solicitamos respetuosamente su colaboración ampliando el plazo para presentar la oferta toda vez que por la importancia del proyecto se hace necesario contar con el tiempo suficiente para que los proponentes adapten y diseñen sus propuestas de acuerdo a los requerimientos técnicos y el alcance dado en las respuestas a observaciones. En este sentido, solicitamos su colaboración para que la fecha de cierre del proceso pueda ser miércoles 3 de noviembre de 2017.

Respuesta: La entrega de las propuestas se MODIFICA para el 2 de noviembre de 2017.

Observación No. 2

Teniendo en cuenta que en el formato dispuesto como carta de presentación se establece la manifestación de que para efectos legales se hace constar que toda la información suministrada y certificada es verás y se autoriza su verificación; se solicita por favor que se permita la presentación de una copia del certificado expedido por la Revisoría Fiscal donde se acredite el cumplimiento en pagos parafiscales y aportes a seguridad social toda vez que dicha copia es susceptible de verificación por parte de la entidad.

Respuesta: Se debe aportar el documento original.

Observación No. 3

De acuerdo a lo establecido en la NOTA 1, entendemos que la entidad solo valdrá un certificado por Contratante independiente de la cantidad de contratos que se certifiquen; de ser correcto nuestro entendimiento, solicitamos por favor que se consideren válidos certificados de contratos independientes a pesar de haber sido suscritos con una misma entidad toda vez que cada uno es un acto jurídico que contiene obligaciones ejecutadas con valores y plazos independientes.

Respuesta: No se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación No. 4

Teniendo en cuenta que en el presente proceso pueden concurrir y presentar propuestas empresas constituidas como sociedad de economía mixta con mayoría de capital público, donde en caso de resultar favorecida en el presente proceso de contratación sería un contrato a celebrar entre dos (2) entidades estatales conforme al artículo 2 de la ley 80 de 1993. Por lo anterior, más allá del proceso de selección y de contratación aplicado por la entidad contratante, prevalece la calidad pública de las partes en razón de lo cual se encuentran en las mismas condiciones para contratar y por ende no sería posible aplicar las cláusulas de multas y penal pecuniaria que se indican en los Términos de Referencia. En este sentido de manera respetuosa se solicita que las mismas se excluyan del contrato en su caso si el adjudicatario es una empresa estatal o una sociedad de economía mixta con mayoría de capital público.

Respuesta: No se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación No. 5

Se solicita a la Entidad especificar el número de IP's sobre el que se debe realizar el análisis de vulnerabilidades.

Respuesta La cantidad de IP's que se requiere hacer análisis de vulnerabilidad son veinte (20).

Observación No. 6

Se solicita a la Entidad considerar que el aseguramiento y afinamiento se realice tan solo a los sistemas operativos. No incluir las aplicaciones.

Respuesta: El aseguramiento y afinamiento debe incluir los CMS Drupal, Joomla y Wordpress.

Observación No. 7

Se solicita a la Entidad confirmar que ancho de banda por demanda se tiene estimado exceder a nivel de Internet en caso de requerirse.

Respuesta: Estimamos que el incremento puede llegar a ser del 50%.

Observación No. 8

Se solicita a la Entidad informar cómo sería el procedimiento que implementarían para solicitar la ampliación de los ancho de banda por demanda, que tiempo de respuesta esperan de parte del operador para que realicen la ampliación una vez realicen la solicitud.

Respuesta: El procedimiento debe ser entregado por el proponente, teniendo en cuenta que depende de los tiempos de respuesta y la infraestructura disponible en su Datacenter.

Observación No. 9

Se solicita a la Entidad definir la dirección física en donde se requiere que se haga la conexión para la consulta interna de los aplicativos para los 500 usuarios.

Respuesta: La consulta debe ser a través de internet, teniendo en cuenta que ProColombia tiene sedes o funcionarios en la mayoría de países.

Observación No. 10

Se solicita a la Entidad aclarar que parámetros se exigen en este punto, que alcance se requiere por parte de PROEXPORT y los criterios de calificación del mismo.

Respuesta: En este punto se solicita que el proveedor suministre un CDN para aplicarlo en la solución solicitada, para este valor agregado se adjudicaran 20 PUNTOS.

Observación No. 11

Se solicita a la Entidad anexar el inventario de los equipos a alojar en el Colocation, indicando tipo de equipo, referencia, unidades de rack requeridas, si requiere bandeja, consumo en Watts o KVAS, conectores eléctricos (NEMA).

Respuesta: El rack solicitado es de 40 unidades de 4.0 KVA que debe ser asignado para el uso exclusivo para ProColombia.

Observación No. 12

Se solicita a la Entidad aclarar el tipo y número de puertos requeridos para la interconexión de servidores físicos y virtuales.

Respuesta: Se requieren dos (2) conexiones físicas entre el switch del rack del housing y la infraestructura del hosting.

Observación No. 13

Se solicita a la Entidad relacionar los IOPS requeridos a nivel de almacenamiento para cada servidor, o una descripción del tipo de almacenamiento actualmente utilizado en ellos.

Respuesta: Actualmente se tiene en el datacenter almacenamiento de 15000 revoluciones.

Observación No. 14

Se solicita a la Entidad aclarar si el requerimiento de VMWare Enterprise Plus se está realizando para utilizar en los servidores físicos propiedad de PROCOLOMBIA que estarán en colocation. En caso de ser así, agradecemos indicarnos sobre qué servidores indicando sus características de procesador, memoria y almacenamiento.

Respuesta: El VMWARE se va a utilizar para los servidores virtuales del numeral 1.10.1.

Observación No. 15

Se solicita a la Entidad aclarar si el requerimiento de VMWare Enterprise Plus, se está realizando como aclaración a las tecnologías que se deben utilizar para la entrega de los 24 servidores virtuales solicitados en hosting en el ítem 3.3.2.1. SERVIDORES VIRTULIZADOS (HOSTING) y en tal caso, aclarar si la oferta para servidores virtuales, deberá ofrecerse exclusivamente sobre infraestructura dedicada con hypervisor VMWare o si es viable ofrecerla sobre plataformas Cloud.

Respuesta: La solución se podrá ofrecer sobre plataforma Cloud, teniendo en cuenta que los servidores virtuales deben tener comunicación con los servidores físicos que están alojados en el full rack.

Observación No. 16

Se solicita a la Entidad aclarar las especialidades (tecnologías) que se deben garantizar a nivel de hardware y software desde el servicio de horas especializadas solicitado. Así mismo cuantificar el número de horas mensuales que requieren esté incluido en la oferta a presentar.

Respuesta: Las manos y ojos remotos se refiere a tener un recurso que se pueda solicitar en el DATACENTER para que ejecute alguna acción que no se pueda ejecutar por una conexión remota, ejemplo reiniciar un servidor que se bloqueó o se apagó, ingresar un DVD en una unidad, no se requiere que sea un especialista.

Observación No. 17

Considerando que la plataforma actualmente es administrada por otro operador al cual no tendríamos acceso, agradecemos aclarar que PROCOLOMBIA será responsable de suministrar las imágenes de máquinas virtuales, los fuentes (medios) para realizar la instalación de aplicaciones y los respaldos de datos a partir de los cuales se podrán acordar planes de trabajo conjunto para el aprovisionamiento inicial de los servidores y datos de PROCOLOMBIA. Así mismo, sería responsabilidad de PROCOLOMBIA validar la integridad de la información y asegurar la funcionalidad de sus aplicaciones.

Respuesta: Al iniciar el proyecto la primera opción es la de entregar las imágenes de las máquinas virtuales para ser migradas a la nueva plataforma, en caso de no ser viable se debe considerar la opción de hacer un montaje desde ceros, donde el proponente entregara los servidores solo con el sistema operativo y ProColombia se encargara de la instalación de las aplicaciones que se alojaran, la migración se hará en paralelo con los servidores en Producción y se definirá una hora cero para la migración a la nueva plataforma.

Observación No. 18

Se solicita a la Entidad aclarar de quien será la responsabilidad de la administración de las 59 bases de datos MYSQL a nivel de infraestructura.

Respuesta: Las bases de datos serán suministradas por ProColombia.

Observación No. 19

Entendemos que se solicitan VPN Site to Site a cada sede de PROCOLOMBIA. Agradecemos indiquen cuantas sedes tiene actualmente PROCOLOMBIA desde las cuales habilitará este tipo de acceso a los servicios en el DATA CENTER del operador. Así mismo indicar el número de usuarios concurrentes estimado se espera tener a través de este servicio y el tipo de servicios que estarán utilizando.

Respuesta: Las VPNs Site to Site son para 23 sedes de ProColombia en el exterior en las cuales se conectaran un promedio de 150 usuarios para consumir servicios de voz y video.

Observación No. 20

Se solicita a la Entidad indicar cuantas VPN Client to Site requieren para el acceso a los servidores. Entendemos que este acceso se requiere para personal de PROCOLOMBIA con funciones administrativas del área de TI sobre la plataforma.

Respuesta: Se requerirán dos (2) VPNs Client to Site

Observación No. 21

Se solicita a la Entidad aclarar a que políticas de seguridad hacen referencia.

Respuesta: Una vez se tengan implementados los sistemas de seguridad lógica solicitados en el numeral 3.3.2.13, ProColombia y el proponente definirán las políticas de seguridad que se deberán configurar para garantizar la seguridad de la solución implementada.

Observación No. 22

Considerando que la administración de las aplicaciones CMS (Joomla, Drupal y Wordpress) estará bajo responsabilidad de PROCOLOMBIA, no sea exigido como parte de los servicios de hardening y tuning a entregar por parte del Operador.

Respuesta: El proponente deberá suministrar las mejores prácticas que se deben aplicar en el hardening y tuning de los CMS.

Observación No. 23

Se solicita a la Entidad aclarar las políticas de respaldo que deben ser incorporadas a nivel de tipo de respaldo, frecuencia y tiempo de retención.

Respuesta: El respaldo debe ser full e incremental con una retención de seis meses.

Observación No. 24

Se solicita a la Entidad indicar para qué contenidos requieren el servicio de CDN y el volumen (tamaño en GB) de los mismos, así mismo indicar el número de hits/consultas promedio y el tamaño promedio del hit/consulta.

Respuesta: Actualmente no se tiene una estadística por hits, por este motivo se solicita el CDN, se sugiere tener en cuenta la estadística del numeral 1.3.3.

Observación No. 25

Se solicita a la Entidad compartir el promedio de uso de los últimos tres meses de los canales de datos e internet actualmente operativos.

Respuesta: El promedio de uso de los canales de datos e internet es de 30 megas.

Observación No. 26

Se solicita a la Entidad identificar del inventario los dos (2) servidores virtuales a los cuales el operador deberá entregar el licenciamiento y la administración de SQL Server Standard, así mismo detallar el número de instancias y bases de datos configurado en cada servidor

Respuesta: Los servidores SQL SERVER STD son: Servidor BI, servidor SQL Bonita.

Observación No. 27

Se solicita a la Entidad identificar del inventario los dos (2) servidores virtuales a los cuales el operador deberá entregar el licenciamiento y la administración de SQL Server Enterprise, así mismo detallar el número de instancias y bases de datos configurado en cada servidor

Respuesta: Los servidores SQL SERVER ENTERPRISES son: Servidor bodega de datos/ETL, Servidor reportes.

Observación No. 28

Se solicita a la Entidad se identifiquen los servidores del inventario que emplean SQL Server donde el licenciamiento y administración será realizada por PROCOLOMBIA, esto considerando que tenemos en el inventario los siguientes servidores con SQL SERVER:

Server BI con SQL SERVER 2014.
Aplicaciones IIS 6.0 y SQL SERVER 2008 STD
Servidor BODEGA DE DATOS / ETL. (SQL SERVER 2016 Enterprise)
Servidor Reportes (SQL SERVER 2016 Enterprise)
Servidor SQL - BONITA. Favor indicar versión.

Respuesta: El servidor SQL SERVER donde ProColombia suministrara el licenciamiento es: Aplicaciones IIS 6.0 y SQL SERVER 2008 STD, las demás licencias deberán ser suministradas por el proponente, la administración la hará ProColombia. La versión del SQL SERVER para el servidor SQL - BONITA es 2012 STD.

Observación No. 29

Se solicita a la Entidad aclara los servicio esperados del operador respecto a los componentes de Apache, MySQL y PHP, fuera del hardening solicitado, el cual entendemos se realizaría al iniciar el proyecto.

Respuesta: El servicio esperado es la administración.

C. ETB

Observación No. 1

Términos de referencia Numeral 3.3.2.2 Colocación. Se solicita amablemente a la entidad confirmar las características o la marca de los equipos a instalar dentro del rack de colocación de ETB y así mismo confirmar si los Patchcord de conexión entre los equipos del rack deben ser suministrados por el oferente.

Respuesta: El rack solicitado es de 40 unidades de 4.0 KVA que debe ser asignado para el uso exclusivo para ProColombia. El proponente deberá suministrar el cableado (incluyendo patchcord) y equipos de red que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí.

Observación No. 2

Términos de referencia. Numeral 3.3.2.1 Se solicita amablemente a la entidad confirmar si se requieren motores de bases de datos y para cuales de las maquinas del listado se deben instalar. Si es así, por favor confirmar si se requiere la administración de dichos motores por parte del oferente.

Respuesta: Servidor BI con SQL SERVER 2014, Aplicaciones IIS 6.0 y SQL SERVER 2008 STD, Servidor motor de base de datos MYSQL con replicación, Servidor motor de base de datos MYSQL con replicación, Servidor BODEGA DE DATOS / ETL, Servidor Reportes, Servidor SQL - BONITA. La administración de las bases de datos SQL SERVER las hara ProColombia, las bases de datos de MYSQL las debera administrar el proponente.

Observación No. 3

Términos de referencia. Numeral 3.3.2.1. Se solicita amablemente a la entidad Confirmar si se requieren componentes de aplicaciones o web y de qué tipo (IIS, Apache, Tomcat, Glassfish. Etc.) y sobre que servidores del listado del numeral se requieren. Si es así, por favor confirmar si se requiere la administración de dichos componentes por parte del oferente.

Respuesta: Los servidores que lo requieren son: Aplicaciones IIS 6.0 y SQL SERVER 2008 STD, Simulador DFI, Servidor BMP Bonita Soft, Servidor gestor documental Alfresco, Servidor DNS público de ProColombia, Servidor CMS drupal con replicación, Servidor CMS drupal, Servidor CMS drupal, Servidor CMS Joomla, Servidor tableau, Servidor para intranet, Servidor de PSE, PSE Contingencia, Servidor desarrollo aplicaciones pes- metas. La administración de estos componentes la hara ProColombia.

Observación No. 4

Términos de referencia. Numeral 3.3.2.5. Almacenamiento. Se solicita amablemente a la entidad confirmar cual es la tasa de crecimiento del almacenamiento por mes, con el fin de dimensionar la solución completa.

Respuesta: El almacenamiento solicitado para la solución son 14 teras, las cuales se distribuirán al inicio de la migración.

Observación No. 5

Términos de referencia. Numeral 3.3.2.7. Manos Remotas. Se solicita amablemente a la entidad confirmar cuantas horas de manos y ojos remotos al mes se requieren para la solución.

Respuesta Se requieren cuatro (4) horas mensuales.

Observación No. 6

Términos de referencia. Numeral 3.3.2.13. Se solicita amablemente a la entidad confirmar la cantidad de usuarios concurrentes para el firewall solicitado, la cantidad y tipo de VPN's que se requieren para el firewall solicitado.

Respuesta: La cantidad de usuarios no se puede determinar porque son usuarios de internet, las VPNs son Site to Site y Client to Site, se requieren aproximadamente 20 VPNs.

Observación No. 7

Términos de referencia. Migración de la data. Se solicita amablemente a la entidad confirmar si la migración de la data que se encuentra alojada actualmente en PROCOLOMBIA, estará a cargo del oferente o PROCOLOMBIA realizaría esta migración a premisas del oferente.

Respuesta: La data no se encuentra en las instalaciones de ProColombia, está en el Datacenter del actual proveedor, la migración se hará en conjunto con el proponente dentro del proyecto de migración.

Observación No. 8

Términos de referencia. 3.3.2.17. Características físicas del datacenter. En el numeral se solicita certificación de cumplimiento de la norma TIA -942 que como mínimo cumpla con el nivel TIER III o superior, sobre las instalaciones físicas que serán utilizadas para la prestación del servicio.

Respuesta: El datacenter del proponente debe cumplir con las características mínimas que son exigidas para que sea TIER III o superior.

Observación No. 9

Se solicita respetuosamente a la entidad la no exigencia de la certificación TIER III debido a que dicha certificación cubre de manera individual las diferentes etapas del data center (diseño, construcción, operación) y no garantiza que si se presenta la de diseño se cumpla con la de construcción y así sucesivamente.

Respuesta: La certificación de la norma TIA-942 es un requisito habilitante, las propuestas que no cumplan con este requisito serán descartadas.

Observación No. 10

Adicionalmente limita de manera importante la participación puesto que dicha certificación en Colombia es limitada.

Respuesta: La certificación de la norma TIA-942 es un requisito habilitante, las propuestas que no cumplan con este requisito serán descartadas.

Observación No. 11

Solicitamos de manera respetuosa que se permita que los oferentes adjunten a su oferta carta firmada por el representante legal, en donde se certifique que el datacenter ofrecido cumple con los lineamientos y mejores prácticas para la proporción de servicios y teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades internacionales.

Respuesta: La certificación de la norma TIA-942 es un requisito habilitante, las propuestas que no cumplan con este requisito serán descartadas.

Observación No. 12

Términos de referencia. Antecedentes. En el numeral 1.3.2 se informa que “La solución está compuesta de 7 servidores físicos en rack y quince (15) servidores virtualizados, con las siguientes características...” pero en listado del numeral 1.10.1 nos confirma que son 23 máquinas y dentro del listado hay 24 máquinas. Se solicita a la entidad confirmar si nos debemos basar en la tabla del numeral 1.10.1 únicamente para el dimensionamiento de la solución.

Respuesta: Los proponentes se deben basar en el numeral 1.10.1 para los 24 servidores virtualizados y en la solicitud del full rack para los servidores físicos para presentar la propuesta económica. Adicionalmente deberán tener en cuenta todos los componentes anexos para cumplir con los requisitos solicitados.

Observación No. 13

Términos de referencia. En el numeral 1.10.3 se solicita contar con una plataforma VMware Enterprise Plus que tenga activado los servicios de HA, ERD, Motion, clonación y permitir generación de espejos de cada de una de las máquinas. Respetuosamente se solicita a la entidad modificar el requerimiento retirando la versión del VMWARE con el fin de permitir diferentes packs, teniendo en cuenta que no todos los oferentes cuentan con la versión específica sobre su plataforma de virtualización.

Respuesta: El requerimiento de la versión del VMWARE Enterprise Plus no se modifica.

Observación No. 14

Se solicita a la entidad confirmar si actualmente cuenta con equipos de seguridad perimetral instalados en su sede, o bajo un esquema de servicio a través de un proveedor externo

Respuesta: Los equipos de seguridad perimetral instalados en el Datacenter son propiedad del actual proveedor.

Observación No. 15

Se requiere conocer la siguiente información sobre la infraestructura de seguridad física:

- Cantidad de equipos y distribución geográfica de cada uno
- Marca
- Modelo
- Cantidad de usuarios concurrentes por equipo
- Throughput

Respuesta: La infraestructura de seguridad física deberá ser suministrada por el proponente la cantidad de equipos, distribución geográfica, marca, modelo serán las disponibles para ofrecer la solución dentro de la propuesta.

Observación No. 16

Se solicita amablemente a la entidad si Las VPNs deben ser IPSEC o SSL y cuantas VPN's se requiere para la solución.

Respuesta: Las VPNs Site to Site son IPSEC y las Client to Site pueden ser SSL.

Observación No. 17

Se solicita amablemente a la entidad confirmar para el servicio de WAF, si solo se requiere Web Filtering, o deberán incluirse servicios antimalware, filtro de contenido o protección para streaming?

Respuesta: El proponente dentro de la solución planteada deberá suministrar los servicios que considera para garantizar la disponibilidad solicitada.

Observación No. 18

Se solicita amablemente a la entidad confirmar si las páginas Web, incluyen servicios de chat en línea, transacciones financieras tipo PSE, conexión con pasarelas de pagos o demás aplicaciones específicas que deban quedar cubiertas con el servicio de WAF

Respuesta: Algunos de los portales de ProColombia tienen dentro de su funcionalidad servicios de chat en línea, transacciones financieras tipo PSE, conexión con pasarelas de pagos.

Observación No. 19

La normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) no establece prohibición alguna para contratar con el Estado, en eventos en los que un proponente cuente con indicadores negativos de capacidad financiera y capacidad organizacional en el RUP. En ese orden de ideas, inicialmente cualquier empresa podría contratar con el Estado aun cuando tenga indicadores negativos.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del Fideicomiso Procolombia es de carácter mixto, la normatividad aplicable para la contratación es la privada, no se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación No. 20

Solicitamos el favor de habilitar el índice de Liquidez financiera en 0,94 de acuerdo a la normativa vigente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y según adjunto “Observación Indicadores Fiducoldex”.

Respuesta: No se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación No. 21

En cuanto a la experiencia general y específica se requiere favor eliminar el requerimiento en el cual las certificaciones indiquen calificación y valor ejecutado ya que las entidades en su generalidad no colocan calificación y valor ejecutado pese a que se realice la solicitud para la expedición de la misma.

Respuesta: Se acepta la observación la cual se modificara mediante **Adenda No. 4**, la cual se publicará a más tardar el **día 31 de octubre de 2017**.

Observación No. 22

En la experiencia específica favor aclarar a que se refiere con número de asistentes (ver página 42 de los pliegos) el cual es un requisito que debe contener la certificación o en lo posible solicitar que eliminen ese requerimiento.

Respuesta: Se acepta la observación la cual se modificara mediante **Adenda No. 4**, la cual se publicará a más tardar el **día 31 de octubre de 2017**.

D. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - TELEFÓNICA

Observación No. 1

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se modifique la fecha de cierre para el ocho (8) de Noviembre.

Respuesta: La entrega de las propuestas se MODIFICA para el 3 de noviembre de 2017.

Observación No. 2

Cita Textual: En el documento se indica:

- Recibir o consultar los reportes de inconvenientes
- Informar las acciones tomadas para solucionar las fallas y las posibles causas detectadas.
- Informar o consultar el escalonamiento de los requerimientos a los proveedores y otras instancias.
- Informar o consultar la solución de las fallas reportadas.
- Suministrar un sistema de tickets online para la consulta de estado para cada una de las solicitudes.
- Servicios de instalación y configuración de la plataforma virtual VMWare con su transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 30 días.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare:

- Se requiere una plataforma de gestión y mesa de ayuda exclusiva para la atención de los ítems indicados?
- Se puede hacer uso de los recursos generales que tiene Telefónica?

Respuesta: ProColombia requiere que el proponente tenga disponible dentro de sus servicios un DATACENTER, NOC y un SOC donde se atiendan los incidentes o requerimientos de la solución implementada.

Observación No. 3

Cita Textual: En el documento se indica:

- Servicios de instalación y configuración de la plataforma virtual VMWare con su transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 30 días.”

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare Cuál es el alcance de la transferencia de conocimiento.?

Respuesta: Los especialistas de ProColombia estarán interactuando con los recursos del proponente aprendiendo y apoyando la migración e instalación de la solución, durante este tiempo se debe hacer la transferencia del conocimiento sobre la implementación.

Observación No. 4

Cita Textual: En el documento se indica:

Suministro del servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare la siguiente información:

- Qué tipo de monitoreo es el requerido?
- Se requiere una plataforma de gestión y mesa de ayuda exclusiva para la atención de los ítems indicados?
- Se puede hacer uso de los recursos generales que tiene Telefónica?

Respuesta: ProColombia requiere que el proponente tenga disponible dentro de sus servicios un DATACENTER, NOC y un SOC donde se atiendan los incidentes o requerimientos de la solución implementada.

Observación No. 5

Cita Textual: En el documento se indica:

El proponente deberá proveer una conexión a internet de 100 Mbps.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se indique el alcance.

- Dirección de instalación del servicio?
- Se requiere canal principal y backup o solo principal?
- Cuál es la interfaz de entrega del servicio?

Respuesta: El internet solicitado es para que los visitantes de los portales de ProColombia puedan ingresar, este debe estar disponible en el datacenter del proponente.

Observación No. 6

Cita Textual: En el documento se indica:

“..en caso de requerir usar más de los 100 Mbps, se considera como aumento por demanda..”

OBSERVACIÓN:

Observación No.7

Cita Textual: En el documento se indica:

“..Suministrar 40 IPs públicas en el protocolo IPv4..”

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se permita la entrega del direccionamiento solicitado en IPv6.

Respuesta: ProColombia requiere el direccionamiento IPv4.

Observación No.8

Cita Textual: En el documento se indica:

Garantizar una disponibilidad del canal mensual mayor o igual a 99.982%.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se modifique este ítem de acuerdo al ámbito, dado que el nivel de disponibilidad solicitado no puede ser ofrecido para los canales de conectividad instalados en sede cliente; solo puede ser cumplido para los canales de conectividad instalados en el Datacenter.

Respuesta: El canal de internet solicitado debe estar disponible en el Datacenter del proponente.

Observación No.9

Cita Textual: En el documento se indica:

Se deberá suministrar una conexión a la red de PROCOLOMBIA con un ancho de banda de 100 Mbps (50 megas de internet, 50 megas MPLS).

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare

- Dirección de la sede de ProColombia donde se deben instalar los canales.
- Cantidad de direcciones IP solicitadas para el canal de internet.
- El canal de internet es independiente al solicitado en el numeral 3.3.2.15.1.?
- Si el canal de internet solicitado en el numeral 3.3.2.15.1. es de 100M porque se solicita un canal Mpls e Internet de 50 Megas.?
- Cuál es la interfaz de entrega del servicio.?
- Se deben instalar los canales de forma independiente.?
- Los canales pueden ser entregados en un solo router mediante Vlan.?

Respuesta: El canal solicitado en el numeral 3.3.2.15.2 es un canal dedicado y MPLS entre el Datacenter del proveedor y ProColombia para la administración de los portales y como contingencia de la sede principal de ProColombia.

Observación No.10

Cita Textual: En el documento se indica:

Se deberá ajustar esta conectividad considerando que el sitio web y las aplicaciones funcionan vía browser de Internet. El número de usuarios que se encuentran en la red de PROCOLOMBIA es de aproximadamente 500 usuarios.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare a que hace referencia el término “Ajustar la conectividad”

Respuesta: El proponente dentro de la solución planteada debe tener en cuenta que los funcionarios de ProColombia podrán navegar por los canales solicitados para la comunicación entre el Datacenter y la sede principal de ProColombia ubicada en la Calle 28 # 13 A 15.

Observación No.11

Cita Textual: En el documento se indica:

Se deberá especificar la conectividad a la red de PROCOLOMBIA, el ancho de banda, las características de la conexión (VPNs posibles a establecer, última milla, etc.).

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se aclare cantidad de VPN solicitadas.

Respuesta: Las VPNs son Site to Site y Client to Site, se requieren aproximadamente 20 VPNs.

Observación No.12

Cita Textual: En el documento se indica:

Disponibilidad: deberá incluir la disponibilidad de la plataforma tecnológica, las comunicaciones y el soporte técnico.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, solicita respetuosamente a FIDUCOLDEX., se modifique el nivel de disponibilidad de acuerdo al ámbito, debido a que el solicitado solo puede ser cumplido en los servicios instalados en Datacenter pero no en los servicios instalados en sede cliente.

- Servicios Datacenter, 99.982%
- Servicios sede cliente 99.9%

Respuesta: La disponibilidad solicitada debe aplicarse a la solución planteada en el Datacenter del proponente.

Observación No.13

Cita Textual: En el documento indica:

Suministrar un sistema de seguridad lógica a través de firewalls robustos y demás dispositivos, software o servicios en la nube que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio, que incluya entre otros.

OBSERVACIÓN 1:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, aclarar si la solución de seguridad lógica requerida puede ser suministrada por soluciones tipo UTM que proporcionen servicios de seguridad Firewall, IPS y VPN o deben ser soluciones de propósito específico.

OBSERVACIÓN 2:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información:

- Throughput actual de la red de servidores de la entidad
- ¿Los servicios web a proteger cuentan con certificados digitales?
- Cantidad de sedes de la entidad, su ancho de banda y cantidad de usuarios por sede.

OBSERVACIÓN 3:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, aclarar de acuerdo al requerimiento “El servicio debe incluir acciones de evaluación, apoyo a la corrección, pruebas y reportes de lo sucedido en caso de tener un ataque o en caso de detectar posibles huecos de seguridad”. ¿Si este servicio debe incluir también el servicio de administración, monitoreo y gestión de incidentes y eventos de seguridad?

OBSERVACIÓN 4:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, aclarar a que hacen referencia con la solicitud de “Políticas de Seguridad” y su alcance.

Respuesta: OBSERVACION 1: La seguridad lógica puede ser suministrada por soluciones de UTM multipropósito.

OBSERVACION 2: Los servidores virtuales están conectados a TENGIGA, los portales web actualmente no tienen certificados digitales pero para la migración se implementaran, las sedes de ProColombia se conectaran a través de las 20 VPNs solicitadas, la cantidad de usuarios son aproximadamente 500.

OBSERVACION 3: el proponente debe suministrar un SOC para gestionar los eventos.

OBSERVACION 4: Las políticas de seguridad se acordaran entre ProColombia y el proponente y se aplicaran las que se actualmente.

Observación No.14

Cita Textual: En el documento indica:

Conectividad Enlace Dedicado entre el Datacenter y la Red de PROCOLOMBIA.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar cuál es el porcentaje de crecimiento estimado de usuarios por año.

Respuesta: La cantidad de usuarios se mantendrá igual durante el periodo del contrato, el canal solicitado se usara para la administración de los portales y como contingencia de internet de la sede principal.

Observación No.15

Cita Textual: En el documento indica:

BALANCEO DE CARGAS. “Suministro de las herramientas de software o hardware que permitan el balance de cargas entre los servidores Linux de producción donde se tiene instalado el CMS DRUPAL y el motor de base de datos MYSQL.”

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información:

- ¿Los servidores y aplicaciones a balancear se encuentran en redes independientes y distribuidas?
- ¿Cuál es el Througput de estos servidores y servicios?
- ¿Estos servicios y servidores estarán en alta disponibilidad?
- ¿Se realizará cambio de la infraestructura virtualizada de WAF que tienen actualmente??

Respuesta: Los servidores y aplicaciones se encuentran en la misma red en un esquema ONE ARM, los cuales se encuentran conectados a ten giga.

Los servidores del numeral 1.10.1. Que aparecen como Servidor motor de base de datos MYSQL con replicación y Servidor CMS drupal con replicación son los que están en alta disponibilidad.

El servicio de WAF deberá ser suministrador por el proponente.

Observación No.16

Cita Textual: En el documento indica:

Administrar los componentes de la solución, incluyendo las actualizaciones de parches de los servidores.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información:

- ¿A qué tipo de infraestructura hace referencia para hacer la administración (Incluye los FW y WAF)?
- ¿La debe realizar personal de telefónica o capacitar a personal del cliente para administrarla?

Respuesta: La administración debe ser para todos los componentes de la solución planteada y debe ser realizada por los recursos del proponente.

Los servidores de la tabla.

Observación No.17

Cita Textual: En el documento indica:

Realizar la configuración de la seguridad de la plataforma que inicialmente requiere los protocolos http, smtp y ftp, con la posibilidad de habilitar protocolos adicionales y hacer un afinamiento en el firewall. Por ejemplo, para habilitar protocolos de Terminal Server, conexión remota a bases de datos, protocolos para compartir archivos, etc.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información:

- ¿Afinamiento de que firewall alguna propiedad ya del cliente o el nuevo que se implementara?

Respuesta: El firewall es el que se implementara dentro de la solución planteada.

Observación No.18

Cita Textual: En el documento indica:

Suministrar un sistema de seguridad lógica a través de firewalls robustos y demás dispositivos, software o servicios en la nube que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio, que incluya entre otros:

Web Application Firewall (WAF) para 35 portales web, este debe incluir seguridad para sitios web con protocolo http y https. - Generación de VPNs con cada una de las sedes de PROCOLOMBIA. - Generación de VPNs de acceso para acceso a los servidores de la solución de forma segura.

Servicio de Hacking ético una vez al año, se requiere que se entregue a Procolombia un informe de los hallazgos, todos los trabajos deberán ser coordinados con los ingenieros de PROCOLOMBIA para medir el impacto en los servicios que se tienen implementados en los servidores

OBSERVACIÓN 1:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información para Hacking ético:

- ¿Cuántas Ips requieren ser analizados y especificar IPS privadas y públicas?
- ¿Se deben hacer pruebas sobre portales, especificar la cantidad?
- ¿Indicar cuantas urls requieren ser analizadas?

OBSERVACIÓN 2:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información FW:

- ¿Requieren alta disponibilidad?
- ¿Dónde se instalará el equipo DC Proveedor o cliente?
- ¿Conexiones concurrentes estimadas del fw actual?
- ¿Se requiere instalación de Fw en alguna otra sede fuera de la especificada en el documento?

Respuesta: OBSERVACION 1: Se requiere que se haga análisis sobre 25 portales y sus URLs que incluyen pruebas. Se requiere hacer análisis a 20 direcciones IP públicas.

OBSERVACION 2: Toda la solución estará disponible en el datacenter del proponente, la cantidad de FW corresponderá a la solución que se plantee cada uno de los proveedores.

Las sedes de ProColombia no están incluidas dentro de esta licitación.

Observación No.19

Cita Textual: En el documento indica:

MONITOREO DE LA PLATAFORMA

Suministro del servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, especificar la siguiente información:

- ¿Qué tipos de monitoreo es el requerido?
- ¿Se requiere una contratar una mesa de monitoreo adicional para la solución?

Respuesta: El monitoreo es el que tenga el proponente en su NOC para garantizar la disponibilidad solicitada.

Observación No.20

Cita Textual: En el documento indica:

HERRAMIENTAS DE BALANCEO DE CARGA

Tener las herramientas de software o hardware que permitan el balance de cargas entre los servidores Linux de producción donde se tiene instalado el CMS DRUPAL.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita dar claridad sobre los equipos a balancear también especificar cuáles de los servidores Linux serán los productivos, si es posible aclara la concurrencia de estos.

Respuesta: Los servidores son los que aparecen en el listado del numeral 1.10.1. Como "Servidor CMS drupal con replicación".

Observación No.21

Cita Textual: En el documento indica:

Tener herramientas de software o hardware que permitan la replicación entre los servidores con el motor de base de datos MYSQL.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita profundizar o listar los equipos a replicar el origen y destino de esta replica.

Respuesta: Los servidores son los que aparecen en el listado del numeral 1.10.1. Como "Servidor motor de base de datos MYSQL con replicación".

Observación No.22

Cita Textual: En el documento indica:

Brindar el servicio de manos y ojos remotos, siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita la aclaración sobre la gestión de estos equipos, será una administración compartida con recursos humanos solo a la gestión de estas plataformas.

Respuesta: La administración de los equipos será responsabilidad del proponente.

Observación No.23

Cita Textual: En el documento indica:

Prestar el servicio de Alistamiento e instalación del hardware y los sistemas operativos de los equipos y la configuración de los dispositivos necesarios para el funcionamiento de la solución.

OBSERVACIÓN:

Colombia Telecomunicaciones entiende que la entidad se encargará del traslado de los equipos y estos deben contar con las configuraciones de sistema operativo, aplicaciones y bases de datos.

Respuesta: El firewall es el que se implementara dentro de la solución planteada.

E. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Las observaciones presentadas de manera extemporánea conforme el cronograma del proceso no fueron objeto de estudio.

La presente se publica el **30 de octubre de 2017**, en la página web de FiducolDEX, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA